



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1595/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003192, Ent. N° 2302/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la Compra Directa, al amparo de lo dispuesto por lo establecido por el artículo 33 Literal D) Numeral 10) del TOCAF, relacionada con la Licitación Pública N° 36/2021, convocada para la contratación de una empresa o estudio profesional que brinde los servicios de gerenciamiento, aspectos administrativos y contables del personal de obra de los distintos Programas de Construcción de soluciones habitacionales de Interés Social;

RESULTANDO: 1) que oportunamente, se realizó la Licitación Pública N° 36/2021 para la contratación de una empresa o estudio profesional que brinde los servicios de gerenciamiento, aspectos administrativos y contables del personal de obra de los distintos Programas de Construcción de soluciones habitacionales de Interés Social;

2) que la Dirección de Vivienda y Desarrollo Barrial solicitó presupuesto para realizar tareas de gerenciamiento para iniciar con las obras mientras se realiza un llamado a licitación para dicho gerenciamiento, previendo la contratación de 50 obreros por un plazo máximo de 5 meses;

3) Se anexa un presupuesto (propuesta comercial) enviada por el estudio de la Cra. Graciela Gil para realizar dicha tarea, el monto total es de \$40.000.000 aproximadamente para los 5 meses y la Dirección de Vivienda y Desarrollo Barrial ; asimismo se aclara que el precio cotizado y las condiciones de la contratación sugerida corresponde a los valores del mercado, teniendo en cuenta la licitación pública 10/18;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) el Ejecutivo Departamental, por Resolución 03742/2021 de fecha 28/6/21, adjudicó, ad referendum del dictamen del Tribunal, para el gerenciamiento de las obras en el Conjunto Habitacional "LOS CARACOLES" a la empresa Gil Vilariño Graciela y Concepción Peña Karina Gissele, RUT 10664590019 la que contratará a los obreros, se ocupará de pagar sus sueldos, los aportes de BPS, honorarios y otros gastos relacionados por un monto total de hasta \$40.000.000 hasta que se adjudique la Licitación Pública 36/2021 o por un plazo máximo de 5 meses, lo que ocurra primero;

5) que la Dirección de Contaduría con fecha 30.06.2021, informó que las suma de \$ 40.000.000, se cargó al rubro 5381000-511908, siendo 5381000 viviendas, 511908 Realojos, informando que al momento de la imputación del gasto el rubro no contaba con disponibilidad presupuestal, en contravención a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF;

CONSIDERANDO:- 1) que el artículo 33, Literal D) Numeral 10) del T.O.C.A.F. prevé la posibilidad de acudir a la contratación directa o al procedimiento que el Ordenador determine por razones de buena administración, cuando "medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea posible la licitación o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio, extremos cuya invocación deberá fundamentarse en forma detallada, constituyendo un aspecto sustancial en la motivación del acto que dispone el procedimiento de excepción";

2) que por su parte, el artículo 157 del TOCAF, dispone que cuando "se invoquen razones de urgencia o imprevistos de carácter excepcional deberán fundarse adecuadamente, y en el primer caso informar sobre la imposibilidad de su previsión en tiempo";

3) que no se ha fundamentado la causal de excepción invocada;

4) que asimismo, se incumplió con lo dispuesto por el artículo 15 del TOCAF, al comprometerse un gasto sin crédito disponible en el rubro de imputación;



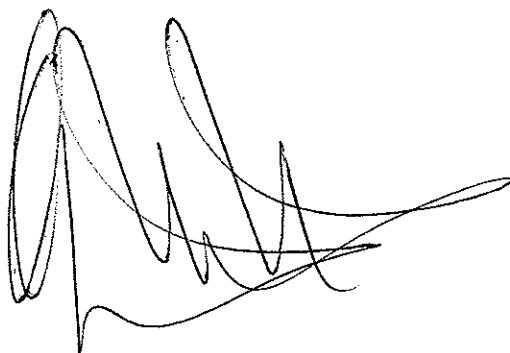
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar al Contador Delegado.
- 3) Devolver las actuaciones.

LM

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, con trazos fluidos y entrecruzados.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General